

Manual de Servicio de la Fraternidad de Codependientes Anónimos



Parte 5 Estructura e información general

*Copyright (c) 1998
Codependientes Anónimos, Inc.*

Esta página está intencionalmente en blanco

Contenido

Enlace a otras partes del MSF	4
Sección 01 Introducción.....	5
Objeto del presente Manual.....	5
Sección 02 Funciones del servicio supervisadas por la Junta	6
Trabajadores de Servicios de Becas (TSB) y Contratistas Independientes.....	6
Sección 03 Comités permanentes de CoDA.....	7
Comité de Eventos de CoDA (CEC).....	7
Comité de Literatura de CoDA (CLC).....	8
Comité CoDAteen	9
Comité de Comunicaciones.....	10
Comité conecciones.....	11
Comisión de Relaciones con los Delegados (CRD).....	12
Comité de Finanzas	12
Comisión de Hospitales e Instituciones (H e I).....	13
Comité de Mediación (CM)	13
Comité de divulgación.....	15
Comité de Extensión en Español (SPO).....	15
Comité de Gestión de la Traducción (CGT).....	16
Comité de Conexiones Mundiales (CCM)	16
Sección 04 Enlace de la Junta Directiva con las Comisiones Permanentes	17
Sección 05 Directrices para los informes trimestrales de servicio	18

Enlace a otras partes del MEF

A continuación, encontrará enlaces a las otras cuatro partes del Manual de Servicios de la Fraternidad (SMF). Los usos sugeridos son los siguientes:

- La Parte 1 está dirigida a todos los miembros de CoDA, en particular a aquellos que tienen la intención de realizar trabajo de servicio
- La Parte 2 es el Manual de la Reunión y está destinada a quienes deseen iniciar o ayudar a coordinar una reunión. Se recomienda que todas las reuniones dispongan de una copia de esta parte.
- La Parte 3 está pensada para que la utilicen aquellos que actualmente prestan servicio en los niveles entre las reuniones y CoDAMundial, o que están pensando en hacerlo. Se pretende que sea especialmente útil para establecer estos niveles de servicio.
- La Parte 4 está pensada para ser utilizada por aquellos que actualmente o están considerando hacer servicio a nivel mundial de CoDA. Se recomienda encarecidamente para todos aquellos que asistirán a una Conferencia de Servicio de CoDA (CSC).

Enlaces:

[MSF Parte 1 - Estructura e información general MSF](#)

[Parte 2 - Manual de reuniones](#)

[MSF Parte 3 - Directrices para niveles de servicio intermedios](#)

[MSF Parte 4 - Procedimientos de la Conferencia de Servicio Manual CoDATeen](#)

[Hoja de estilo CLC](#)

[Glosario MSF](#)

[Acrónimos CoDA](#)

[Fichero combinado](#)

[MSF](#)

Sección 01 Introducción

Finalidad de este Manual

El propósito de este documento es proporcionar una descripción más detallada de nuestra estructura de servicios y otra información general que se abordó en la Parte 1, Estructura y Resumen de Información General.

Sección 02 Funciones de los servicios supervisados por la Junta Directiva

Trabajadores de servicios de la Fraternidad (TSF) y contratistas independientes

La Octava Tradición habla del empleo de trabajadores especiales. Hay dos tipos de trabajadores especiales que CoDA utiliza, ambos son contratistas independientes. Los trabajadores especiales son miembros de CoDA que prestan servicios, mientras que CoDA utiliza contratistas independientes que pueden o no ser miembros de CoDA para servicios profesionales como los jurídicos, contables, etc.

Los trabajadores de los Servicios de la Fraternidad son miembros de CoDA, que proporcionan servicios de apoyo para ayudar al trabajo de los Comités y de la Junta en nombre de la Fraternidad. La Junta Directiva de CoDA es responsable de la ejecución y supervisión de estos servicios. Estos pueden incluir, pero no limitarse a: tareas de oficina, comunicaciones y sitio web.

Para más información sobre las funciones del TSF, véanse las políticas y procedimientos del Consejo.

Sección 03 Comités permanentes de CoDA

A partir del 15 de octubre de 2018, las directrices sugeridas para un Comité de Nivel Mundial son las siguientes:

1. Tiene un mínimo de 3 miembros activos.
2. Crea/actualiza, en el plazo de un año a partir del CSC, un Manual de Políticas y Procedimientos que especifique la declaración de misión del Comité y sus objetivos.
3. Coloca, en un lugar accesible a la Fraternidad, el Manual de Normas y Procedimientos del comité, que incluye su declaración de misión y objetivos y, cuando sea posible, la moción o mociones de la Conferencia por las que se creó el comité.
4. Como mínimo, celebra reuniones cada dos meses.
5. Publicar, en un lugar accesible a la Fraternidad, las actas aprobadas y corregidas de las reuniones ordinarias del comité.

Se establecieron las siguientes directrices para la destitución de un miembro de un Comité Permanente Mundial o de la Junta de Custodios, por parte de los miembros de dicho comité, a través del proceso de conciencia de grupo del comité, después de haber intentado hacer uso del documento *Cómo resolver desacuerdos del Manual de Servicio de la confraternidad*:

Motivos de destitución de un miembro del Comité Permanente Mundial:

Si el comportamiento de un miembro del Comité Permanente Mundial entra en conflicto con uno (1) de los siguientes puntos, puede ser causa de destitución:

- El miembro no participa en los trabajos del comité durante seis (6) meses consecutivos.
- El comportamiento del miembro entra regular y sistemáticamente en conflicto con cualquiera de las Doce Tradiciones de Codependientes Anónimos.
- El comportamiento del miembro es regular y sistemáticamente contrario a las políticas y procedimientos del Comité.

Cuando la conciencia de grupo (CG) decide la destitución, la CG es válida inmediatamente si:

- En el orden del día de la comisión figura la CG como punto del orden del día
- El orden del día se envía por correo electrónico diez (10) días antes de la reunión.
- El Coordinador, o la persona designada por el Coordinador, elegida por conciencia de grupo, notificará al miembro su destitución y los motivos de la misma en un plazo de tres (3) días a partir de la reunión en la que se produjo la destitución.
- Un miembro destituido puede presentar una solicitud de resolución de conflictos ante el Comité de Mediación y Conflictos.

A partir de la conclusión de la CSC de 2019, una persona ya no podrá ocupar simultáneamente el cargo del Coordinador de un comité permanente o ad hoc y ser delegado de una Entidad con Derecho a Voto en la Conferencia de Servicio de CoDA. Ningún Coordinador de un comité permanente podrá ser miembro de pleno derecho en otro comité permanente.

Comité de Eventos de CoDA (CEC)

Historia del Comité

Una moción fue presentada y aprobada en 2009 por la Fraternidad para fusionar la "CSC" - Conferencia de Servicio de CoDA (reunión de negocios) y la "convención" (talleres y reuniones de oradores), a partir de 2010. Esto beneficiaría a la Fraternidad de CoDA por:

- 1) dar a conocer a los miembros de la Fraternidad el Servicio Mundial de CoDA y las oportunidades de realizar tareas de servicio más allá de sus comunidades locales
- 2) ofrecer a los delegados, miembros de la Junta Directiva y miembros de los comités de CoDA la posibilidad de asistir a ambos actos durante la misma semana, ahorrando tiempo y dinero, y
- 3) permitiendo a CoDA llevar constantemente talleres y reuniones de oradores a una nueva Fraternidad de CoDA cada año; ayudando a aquellos que aún sufren de codependencia. Para saber cómo participar, ponte en contacto con

events@coda.org.

La moción 18018 se aprobó en 2018 para que el CSC/ICC se desarrollen de forma consecutiva en lugar de simultánea, ampliando el tiempo total para el CSC (o la reunión previa al CSC) hasta 4 días, en lugar de 3,5 días. Esta moción sustituirá a la moción 08021, que fusionaba el CSC y el CIC para que funcionaran simultáneamente.

Responsabilidades de la Comisión

El Comité de Eventos de CoDA tiene una variedad de deberes que giran en torno a la organización y administración de la Conferencia de Servicio anual de CoDA (reunión de negocios) y la Convención Internacional de CoDA (talleres y reuniones de oradores), también conocidas como CSC e CIC, respectivamente. Junto con la Junta Directiva de CoDA, el Comité de Eventos de CoDA recomienda la fecha, el lugar y el hotel. La Conferencia de Servicio de CoDA (CSC) y la Convención Internacional de CoDA (CIC) se anuncian con dos años de antelación.

El Comité de Eventos de CoDA organiza eventos de CoDA financieramente autosuficientes, virtuales o presenciales, separados de la Conferencia de Servicio de CoDA (CSC) y la Convención Internacional de CoDA (CIC) en coordinación con las fraternidades locales de CoDA cuando es posible.

El Tesorero de CoDA establecerá una cuenta separada a nombre del Comité de Eventos para rastrear los fondos designados para este propósito. El Tesorero de CoDA mantendrá una hoja de cálculo rastreando ingresos y gastos y la compartirá trimestralmente con la Junta de CoDA, Finanzas y Eventos, y el Informe Trimestral de Servicio y Eventos informará en la CSC."

Funciones del Comité

- Enviar anuncios a las comunidades de compañeros para crear interés en acoger la Conferencia de Servicio de CoDA (CSC) y la Convención Internacional de CoDA (CIC) en su comunidad.
- Aceptar y revisar todas las solicitudes de los anfitriones. Las ofertas podrán presentarse 4 años antes de la fecha prevista para el CSC/CIC y, a más tardar, 2 años antes del CSC/CIC.
- Recomendar la fecha, el lugar y el hotel conjuntamente con la Junta Directiva de CoDA para el CSC/CIC. La fecha y el lugar, evitando los principales días festivos federales y las fiestas religiosas, se anunciarán con dos años de antelación.
- Organizar y gestionar todas las actividades necesarias para el éxito del evento, incluyendo: asegurar el hotel, asegurar el facilitador, seleccionar ponentes y facilitadores de talleres, gestionar e informar de la inscripción, crear y distribuir el orden del día y el programa, supervisar la preparación de las salas de reuniones, supervisar la comida y bebida, abordar los problemas y necesidades de los asistentes, copiar y distribuir mociones revisadas, informes, presupuestos y otros materiales durante la reunión de negocios, garantizar el espacio digital para grabar talleres y ponentes, asegurar el equipo necesario, revisar todas las facturas para su exactitud, y facilitar las elecciones de la junta.
- Llevar a cabo encuestas e informar de sus resultados para mejorar futuros eventos.
- Colaborar con la comunidad anfitriona de CoDA.
- Garantizar que la comunidad de acogida de CoDA comprenda y reciba sus Subvenciones de Acogida.
- Mantener el Manual de Políticas y Procedimientos del Comité de Eventos de CoDA y otras directrices de planificación del Comité de Eventos de CoDA, por ejemplo, formularios, herramientas, documentos clave y procedimientos para garantizar la continuidad.

Comité de Literatura de CoDA (CLC)

La función del Comité de Literatura de CoDA (CLC) es crear y facilitar el desarrollo de nueva literatura y artículos de servicio escritos por y para la Comunidad de Codependientes Anónimos. El CLC actualiza y edita los artículos existentes aprobados por el CSC. El CAC también revisa los artículos antes de que CoRe los publique o reimprima. El CAC anima a los miembros y grupos a contribuir con ideas y material escrito para su consideración.

Escribir para CoDA es una forma maravillosa de "llevar el mensaje", como se expresa en el Duodécimo Paso. El CAC agradece la participación de los miembros de CoDA. Invitamos a los individuos y a los grupos a que envíen sus escritos.

Para obtener información sobre los proyectos en curso, saber cómo participar y hacer sugerencias sobre nuevos proyectos o sobre los ya existentes, póngase en contacto con CLC en lit@coda.org, o

Comité de Literatura de CoDA
P.O. Box 33577, Phoenix, AZ 85067

El CLC requiere que los escritores firmen un formulario de Cesión de Derechos de Autor (disponible en el sitio web de CoDA, www.coda.org), que otorga a CoDA el derecho legal de editar, adaptar, publicar y vender las contribuciones como literatura de CoDA. Esto forma parte del proceso de conciencia de grupo expresado a través del Comité de Literatura de CoDA. El producto final pasa a ser propiedad de la Fraternidad, no de ningún autor individual. Los autores que lo envíen permanecerán en el anonimato. Una vez que la obra ha pasado por el proceso de conciencia de grupo del CLC, se pone a disposición de los delegados de CoDA, los fideicomisarios, etc. un borrador final de la literatura para su revisión y aprobación en la Conferencia de Servicio anual de CoDA.

Nos comprometemos a revisar y considerar respetuosamente el material enviado por la Fraternidad al CLC para su publicación como literatura avalada por la Conferencia de CoDA. Nos comprometemos a mantener la comunicación y la cooperación entre el CLC y todos los comités, juntas, organizaciones y la Fraternidad de CoDA. Nos comprometemos a que este proceso se lleve a cabo de manera oportuna y prudente.

Comité CoDAteen

El Comité de CoDAteen fue aprobado como un Comité Mundial de Coda durante el CSC 2022. El comité de CoDAteen fue creado para abordar y hacer recomendaciones para la estructura de CoDAteen, revisar/actualizar la literatura de CoDAteen, y desarrollar recursos disponibles para mantener las reuniones de CoDAteen apropiadas para la edad y seguras para todos, y para llegar a los adolescentes de todo el mundo ofreciendo reuniones donde puedan compartir su experiencia, fortaleza y esperanza. Utilizamos los servicios de intérpretes y traductores para permitir que un grupo de trabajo de habla inglesa y otro de habla hispana colaboren y trabajen juntos para llegar a los adolescentes codependientes que aún sufren en todo el mundo.

Una reunión de CoDAteen es un grupo de dos o más jóvenes (normalmente de 13 a 18 años) que se reúnen en torno a su deseo compartido de tener relaciones sanas y amorosas. Las reuniones de CoDAteen están apadrinadas por un grupo individual de CoDA, intergrupo, región o Entidad con Derecho a Voto.

Requisitos mínimos de comportamiento y seguridad de CoDA para CoDAteen

Para garantizar la seguridad de los miembros de CoDAteen, por recomendación de la Junta Directiva de CoDA y el Comité de CoDAteen, se requiere que todos los miembros de CoDA que trabajen con CoDAteen estén apadrinados y aprobados por un grupo adulto de CoDA, intergrupo, región o Entidad con Derecho a Voto y que reúnan los requisitos que se enumeran a continuación.

A través de la conciencia de grupo, se requiere que un grupo que apadrine adopte un proceso para aprobar a los anfitriones/padrinos adultos que trabajan con miembros de CoDAteen y se registran en CoDAMundial. El proceso de aprobación debe cumplir con los requisitos mínimos enumerados a continuación.

1. Cada miembro adulto de CoDA o anfitrión/padrino involucrado en el servicio de CoDAteen debe:

- * Ser un miembro de CoDA que asiste regularmente a las reuniones de CoDA, que tiene un padrino y que está trabajando los Doce Pasos y las Doce Tradiciones de acuerdo con el programa de recuperación de CoDA.
- * Tener al menos 25 años de edad con un mínimo de 3 años de recuperación en CoDA y haber participado en el trabajo de servicio de CoDA.
- * No haber sido condenado por un delito grave.
- * No haber sido acusado de ninguna forma de maltrato infantil.
- * No haber sido acusado ni haber demostrado ningún comportamiento sexual inapropiado ni figurar en

ninguna lista de delincuentes sexuales.

* Demostrar estabilidad emocional y sobriedad.

* No consumir sustancias que alteren la mente durante las reuniones y el trabajo de servicio.

* No haber demostrado tendencias violentas o abuso coercitivo que pueda dañar a un miembro de CoDAteen.

2. Debe haber dos padrinos/anfitriones de CoDA en cada reunión de CoDAteen, pero si esto no es posible, puede aceptarse un padrino/anfitrión adulto que esté certificado y apadrinado por un grupo de CoDA y que cumpla todos los demás requisitos.
3. Los requisitos del grupo deben prohibir la interacción sexual abierta o encubierta entre cualquier adulto y miembro de CoDAteen.
4. Los requisitos del grupo deben prohibir conductas contrarias a la legislación vigente. Investiga en tu localidad los requisitos según la ley.
5. Los requisitos del grupo deben contener procedimientos que incluyan el permiso paterno y la atención médica para que el adolescente pueda participar cuando sea necesario. En algunas circunstancias, podría ser posible aceptar una derivación de un consejero, profesor o médico. (Ver ejemplo de Carta de Permiso de los Padres en la Sección 5- Formularios de Servicio en el Manual de CoDAteen)
6. Adoptar un proceso para la formación de padrinos/anfitriones adultos utilizando las recomendaciones y recursos de CoDAteen en CoDA Mundial.
7. Adoptar un proceso para abordar los comportamientos problemáticos dentro del grupo, utilizando recomendaciones y recursos de CoDAteen en CoDAMundial.

Otros puntos para que los grupos reflexionen o consideren:

1. Exigir dos padrinos/anfitriones de CoDA en cada reunión de CoDAteen.
2. Comprobar los antecedentes, muchas zonas lo exigen por ley para trabajar con menores.
3. Decidir los rangos de edad para tu grupo. En general, CoDAteen es para "adolescentes" de 13 a 18 años, sin embargo, puede haber niños más pequeños que están listos para CoDAteen que pueden participar con seguridad en un compartir y el aprendizaje.
Cada grupo puede decidir a través de la conciencia de grupo un rango de edad aceptable, o pueden decidir dividir sus reuniones basándose en el rango de edad. Se recomienda que los adolescentes mayores comiencen a asistir a las reuniones de adultos de CoDA mientras asisten a CoDAteen para tener una transición suave o pueden formar un grupo de "adultos jóvenes" de CoDA.
4. Conectar las conferencias o convenciones de CoDAteen con los intergrupos, regiones o entidades con derecho a voto de CoDA.
5. Ser anfitrión de una reunión de CoDAteen que se reúna a la misma hora y en el mismo lugar que la reunión o grupo de CoDA que apadrina.
6. Sea consciente de la diversidad.
7. Evite las interacciones personales.
8. Tener siempre una proporción adecuada entre adultos y miembros de CoDAteen.
9. Formas de transportar a los miembros de CoDAteen hacia y desde los eventos.
10. Organizar actividades informativas y de concienciación, es decir, invitar a ponentes de CoDA, organizar talleres y/o puestos de información, etc. sobre codependencia para adolescentes, anfitriones/padrinos adultos y/o la comunidad.
11. Hacer que un asesor jurídico local revise los requisitos del grupo para trabajar con menores.

El sitio web coda.org/es tiene muchos recursos y descargas gratuitas para ayudar, incluido el [Manual de reuniones de CoDAteen](#) que se encuentra en la página web de CoDAteen en coda.org/es.

Comité de Comunicaciones

Antecedentes: En la Conferencia de Servicio de CoDA (CSC) de 2007 se creó un Grupo de Trabajo de Comunicaciones para abordar el objetivo de mejorar la comunicación dentro de CoDA, tanto hacia arriba como hacia abajo de la pirámide invertida. El año siguiente se dedicó a reclutar personas para que participaran en el esfuerzo y a recopilar cuestiones específicas que debían abordarse. A principios de 2009, los miembros del grupo de trabajo empezaron a mantener

conferencias telefónicas periódicas y a trabajar en serio en varios de los temas identificados. Como resultado de este trabajo, el CSC de 2009 votó a favor de que el Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones se convirtiera en un comité permanente para seguir abordando los problemas de comunicación identificados a medida que fueran surgiendo.

Descripción de las responsabilidades de la comisión:

El Comité de Comunicaciones (Comm) ayuda a la Agrupación a través del Foro de la Agrupación, el correo electrónico y el teléfono. El correo electrónico y las llamadas llegan al comité a través de info@coda.org y la línea telefónica 888 (888.444.2359). Comm proporciona información sobre las reuniones, ayuda a los miembros en la búsqueda de padrinos e información a quienes desean organizar una reunión.

Además de ocuparse de las responsabilidades enumeradas anteriormente, el Comité de Comunicaciones proporciona apoyo administrativo al equipo de correo electrónico de CoDA y al equipo telefónico de CoDA, como comunicaciones con la Junta o Trabajadores de Servicio de la Fraternidad de CoDA (FSW), informando a la Fraternidad a través del Informe Trimestral de Servicio (QSR), y anualmente en la Conferencia de Servicio de CoDA (CSC) y otros asuntos útiles para su propósito.

Equipo de correo electrónico de CoDA (CET):

CET es un grupo de codependientes en recuperación activa que sirven como la rama de "servicio al cliente" de CoDA. Estamos cumpliendo con el Duodécimo Paso a través del trabajo de servicio de rotación de correo electrónico.

Nuestro trabajo de servicio consiste en educar a la gente sobre la hermandad CoDA y conectar a los codependientes con reuniones en todo el mundo. Proporcionamos información sobre las reuniones presenciales (f2f), telefónicas y en línea de CoDA. Respondemos preguntas generales y específicas sobre CoDA, y compartimos nuestra experiencia, fortaleza y esperanza (EFE). Cuando es apropiado, referimos a otros a Comités específicos de CoDA.

El CET ayuda a actualizar la información de contacto y las listas de reuniones nacionales, regionales e internacionales remitiendo la información al trabajador de servicio de la Agrupación correspondiente. Siempre que podemos, ponemos en contacto a distintas personas de la misma región que desean iniciar reuniones. Uno de nuestros objetivos es ser proactivos a la hora de llegar a otros codependientes y conectar con ellos.

La mayor parte del trabajo de servicio del CET tiene lugar en línea a través del correo electrónico; por lo tanto, los miembros del CET deben tener afinidad y capacidad para comunicarse eficazmente por correo electrónico. Las personas interesadas en servir en el equipo deben tener al menos un año de recuperación activa en CoDA.

Equipo telefónico de CoDA (Cphone):

Cphone es un grupo de codependientes en recuperación activa que están disponibles para hablar por teléfono con cualquiera que se pregunte cómo son las reuniones de CoDA o para responder a otras preguntas que no se traten en el menú grabado que se escucha cuando se llama al número de teléfono de CoDA.

Proporcionamos información sobre las reuniones presenciales (f2f), telefónicas y en línea de CoDA. Respondemos a preguntas generales y específicas sobre CoDA, y compartimos nuestra experiencia, fortaleza y esperanza (EFE). Cphone ayuda a actualizar la información de contacto nacional, regional e internacional y las listas de reuniones reenviando la información al trabajador del servicio apropiado. Siempre que podemos, ponemos en contacto a distintas personas de la misma región que desean iniciar reuniones.

Una de nuestras metas es ser proactivos en alcanzar y conectar con otros codependientes. Remitimos a otros a Comités específicos de CoDA cuando echan de menos esa referencia en el menú grabado. La idea básica es responder brevemente a cualquier pregunta que la persona esté haciendo. No somos una línea directa de asesoramiento o crisis ni podemos remitir a nadie a una, así que se lo indicamos a la persona que llama. Pero aun así intentamos ser cálidos y comunicativos sobre CoDA como un recurso para personas que desean relaciones sanas y amorosas.

Las llamadas a los voluntarios de Cphone se desvían automáticamente a las personas "de guardia" en el momento de la llamada o pasan a un sistema de grabación de mensajes. La siguiente persona de guardia accede a estas grabaciones y devuelve la llamada. Las personas que sirven en el Cphone deben tener al menos un año de recuperación activa en CoDA.

Comité Co-NNections

El Comité de Co-NNections publica historias de recuperación de la Fraternidad. El comité cree que la publicación de los envíos compartidos por los miembros de CoDA mejorará la recuperación tanto de los colaboradores como de los espectadores. El objetivo del Comité de Co-NNections es proporcionar una lectura semanal y una reunión en línea para que los miembros de CoDA compartan sus pensamientos sobre su viaje de recuperación. Para ello, los miembros del Comité publican Co-NNections®, una colección de escritos originales, arte gráfico, audio y vídeo enviados por los miembros de la Fraternidad de CoDA.

Comisión de Relaciones con los Delegados (CRD)

Antecedentes y observaciones:

El Grupo de Trabajo de Relaciones con los Delegados fue creado en la Conferencia de Servicio de CoDA 2022. Desde la conferencia, hemos tenido reuniones mensuales, y hemos creado una Declaración de Misión y ahora una Moción para convertirnos en un comité.

Misión:

Ofreceremos a los delegados actuales instrucción y orientación sobre sus responsabilidades en la Conferencia de Servicio anual de CoDA (CSC) y dentro de sus entidades con derecho a voto. Ayudaremos a educar a los delegados en la estructura de los Comités de Servicio Mundial y el trabajo que realizan, y en su papel como conducto de comunicación entre los comités de servicio mundial, los intergrupos y las entidades con derecho a voto.

Las tareas y responsabilidades del Comité pueden incluir:

- Crear directrices para que los delegados participen eficazmente en los intergrupos y las entidades con derecho a voto que representan.
- Ayudar a los delegados anteriores y actuales a familiarizarse con los comités de servicio mundial y el papel que cada uno de ellos desempeña en CoDA.
- Diseñar y poner en práctica oportunidades de conexión interpersonal entre los delegados actuales y pasados.
- Fomentar la comunicación entre los delegados y los comités de servicio mundial
- Planificar y dirigir la reunión del Comité de Relaciones con los Delegados en la Conferencia anual de Servicio de CoDA.
- Ayudar al Comité de Eventos con las futuras localizaciones de la Conferencia de Servicio de CoDA (CSC) / Convención Internacional de CoDA (CIC).
- Desarrollar y mantener un Manual de Políticas y Procedimientos completo y preciso.
- Supervisar el cumplimiento por parte del Comité de Relaciones con los Delegados de todos los requisitos del Comité del Manual de Servicio de la Fraternidad.
- Coordinar con el Comité de Literatura de CoDA la creación de un folleto de relaciones con los delegados (tema de servicio).

Comité de Finanzas

El Comité de Finanzas de CoDA trabaja con el Tesorero y la Junta de CoDA para proporcionar supervisión financiera, análisis y asesoramiento a la Fraternidad de CoDA con respecto a:

- Presupuesto e inversión prudentes
- Estabilidad financiera
- Recursos monetarios de la Fraternidad de CoDA.

Responsabilidades del Comité de Finanzas:

- Calcular e informar de nuestra reserva prudente a la Fraternidad en la Conferencia de Servicio anual. Si es necesario, podemos comunicarla en otros momentos del año.
- Revisar anualmente los presupuestos propuestos por los comités, las juntas y los servicios de confraternidad. El comité considera si los ingresos de CoDA apoyan o no las solicitudes de presupuesto y permite nuestra prudente reserva* mientras integra las solicitudes en un presupuesto general.

- Hacer aportaciones al CSC con relación a las implicaciones financieras de las propuestas que se estén debatiendo y sugerir opciones, según exija la prudencia.
- El Comité de Finanzas presenta la propuesta de aprobación del presupuesto general a los miembros con derecho a voto del CSC.
- Informar a la Junta de CoDA y a la Fraternidad de las circunstancias financieras cambiantes, que podrían requerir ajustes presupuestarios entre las Conferencias de Servicio de CoDA.
- Revisar los informes de gastos presentados por los miembros del comité y de la Junta Directiva para comprobar que cumplen la política de reembolso de gastos de CoDA.
- Revisar las inversiones de CoDA para comprobar que se ajustan a la política aprobada por la Conferencia.
- Revisar las políticas y procedimientos de reembolso de gastos y proponer modificaciones cuando sea necesario.

* La reserva prudente es igual a 250.000 dólares o igual a la mitad del total de los gastos operativos reales de los dos años naturales anteriores, si esta cantidad es superior.

Comisión de Hospitales e Instituciones (H&I)

Propósito del Comité:

El propósito del Comité de Hospitales e Instituciones (H&I) es llevar el mensaje de CoDA a los codependientes y a los profesionales que los atienden en instituciones médicas, penales, educativas y de servicios sociales. Esto incluye hospitales, prisiones, cárceles, centros de rehabilitación, refugios, escuelas y las bibliotecas que sirven a estas instituciones. El objetivo de este comité es actuar como un recurso que apoye a los servidores de confianza en las reuniones locales, intergrupos, entidades con derecho a voto, etc., a la vez que lleva el mensaje de Codependientes Anónimos.

Objetivos y funciones del Comité de H&I:

1. Responder a reclusos y profesionales por correo electrónico o correo postal solicitando literatura y apadrinamiento:
 - Respondemos a la correspondencia directa; proporcionamos información, recursos y bibliografía.
 - Hacemos un seguimiento y documentamos los contactos y las solicitudes de documentación, esforzándonos por ofrecer información rápida y útil.
2. Ponerse en contacto con los delegados de H&I, los intergrupos, las entidades con derecho a voto y los miembros individuales de los grupos para compartir las mejores prácticas en materia de divulgación de H&I:
 - Fomentamos la creación de puestos de servicio de H&I a nivel de intergrupo, entidad con derecho a voto o grupo.
 - Nos comunicamos con estos contactos de H&I para llegar a la Fraternidad en su conjunto
 - Nos esforzamos por concienciar a la Fraternidad de las necesidades de los codependientes que siguen sufriendo confinados en instituciones.
3. Coordinar los programas de extensión de la Fraternidad a hospitales e instituciones:
 - Seguimos proporcionando literatura y libros de CoDA a los codependientes confinados en instituciones.
 - Promovemos el conocimiento de nuestros programas entre los miembros de la Fraternidad, así como información sobre cómo grupos o individuos pueden hacer donaciones al programa.
 - Continuamos nuestro apoyo continuo y creciente a hospitales e instituciones. Apoyamos a los miembros que desean iniciar reuniones en hospitales e instituciones y colaboramos en la prestación de servicios y herramientas del programa, como literatura, listas de ponentes, talleres, correspondencia, información sobre padrinazgo o donaciones.

Comité de Mediación (CIM)

La Conferencia de Servicio elige a los miembros del Comité de Mediación de Asuntos (CIM) de acuerdo con las directrices establecidas por la Conferencia. Para poder formar parte del CIM, el candidato debe ser o haber sido Delegado o Suplente de una Entidad con Voto.

- Los nuevos candidatos deberán estar presentes en el CSC para ser elegidos.
- Un miembro actual de la CIM puede ser reelegido, aunque no asista a la Conferencia si expresa su interés por continuar en el servicio mediante una comunicación escrita a la Conferencia, presentada por otro miembro de la CIM y/u otro servidor de confianza.
- En el intervalo entre dos CSC, si fuera necesario aumentar el número de miembros de la CIM debido a dimisiones,

excedencias, fallecimientos o cualquier otro motivo que la CIM considere necesario, la CIM presentará al consejo candidatos examinados para que apruebe la incorporación de nuevos miembros de la CIM a través del proceso de mociones del consejo.

Todos los miembros elegibles deben tener un profundo conocimiento de los principios, directrices y estatutos de la FSM de CoDA o compartir una firme voluntad de aprenderlos.

Misión del CIM:

El Comité de Mediación de Asuntos facilita la mediación de disputas para las Entidades con Derecho a Voto, Intergrupos y otras entidades de CoDA según sea necesario. Las decisiones en todos los niveles de CoDA se toman con la guía de nuestro Poder Superior expresada a través de la conciencia de grupo. Como se establece en la Primera Tradición: "Nuestro bienestar común debe ser lo primero. La recuperación personal depende de la Unidad de CoDA" y en la Segunda Tradición: "Para el propósito de nuestro grupo sólo hay una autoridad última: un Poder Superior amoroso expresado a través de nuestra conciencia de grupo. Nuestros líderes no son más que servidores de confianza; no gobiernan". Así, como en toda nuestra recuperación, la conciencia de grupo consiste en dejar a un lado el "yo" y buscando orientación en el Poder Superior.

Además, el Comité de Mediación de Asuntos

- A través del proceso de conciencia de grupo, tramitará las solicitudes de reconocimiento del proceso de elección de delegados de las entidades con derecho a voto.
- Tramita las solicitudes de las entidades con derecho a voto para dividirse en dos o más entidades.
- Realiza el seguimiento e informa del estado de las Mociones de las Entidades Votantes.
- Tramita y califica las solicitudes de Subvenciones para Delegados de Entidades con Voto.
- Informa y premia a los beneficiarios de la Subvención para Delegados de las Entidades con Voto (EV).

También tenemos las secciones adicionales para guiarnos en el proceso de mediación. (Por favor vea la Parte 1 del FSM, Estructura de CoDA y Resumen de Información General "Los Doce Conceptos de Servicio" y "El Desacuerdo, Mediación y Resolución en nuestro Proceso de Conciencia de Grupo").

Procedimientos de mediación:

- Dado que CoDA funciona como una pirámide invertida en su estructura, el CIM sólo debe ser consultado después de que se haya intentado resolver el asunto a nivel individual; a través de una conciencia de grupo a nivel local, de grupo base; intergrupala; y a nivel de EV (consulte "El proceso de desacuerdo, mediación y resolución" dentro del "Proceso de conciencia de grupo" en la Parte 1 del FSM, Estructura e información general de CoDA).
- Si surge un conflicto a nivel de la fraternidad mundial de CoDA, es esencial que todas las partes en disputa sigan "El Proceso de Desacuerdo, Mediación y Resolución". Una vez que la disputa llega al nivel del CIM: Un miembro del Comité o un miembro de la Junta puede presentar su solicitud de ayuda al CIM para mediar en el conflicto dentro de un Comité o dentro de la Junta si es irresoluble, La Junta y/o el Servidor de confianza, y/o el Comité pueden presentar su solicitud de ayuda al CIM para mediar en el conflicto si no pueden resolver el conflicto entre ellos, el Coordinador del Comité o el enlace de la Junta pueden presentar una solicitud de ayuda al CIM para la resolución del conflicto si surge un conflicto entre un enlace de la Junta y un comité, El CIM puede asesorar a la Junta de CoDA para la resolución del conflicto si un enlace de la Junta y un Comité no pueden resolver con éxito su conflicto. Esto se recomienda porque el CIM representa una perspectiva imparcial sobre el conflicto y puede proporcionar a la Junta una comprensión clara de las cuestiones implicadas. En caso de que sea necesario un nuevo enlace con la Junta Directiva, deberá elegirse uno de mutuo acuerdo. Se informará de este cambio en el siguiente Informe Trimestral de Servicios.
- Si persiste el conflicto, la CIM podrá considerar otras opciones, tal y como se describe en el "Proceso de desacuerdo, mediación y resolución" del MEF. Esto puede incluir llevar un conflicto a la Junta Directiva o al CSC cuando sea irresoluble; asesorar a la Junta Directiva o al CSC sobre los problemas del conflicto y las recomendaciones de la CIM, etc.

Proceso de división de la entidad electoral:

Los Estatutos (Sección 2) autorizan a un EV a subdividir; explican la lógica y asignan al CIM la supervisión y aprobación de la división. También da algunas orientaciones para el EV y el CIM. Tras la división, ambos VE

tendrán dos delegados. El proceso de división de un EV puede surgir por muchas razones.

La CIM recomienda que se tengan en cuenta las siguientes cuestiones y procesos.

1. Asegúrese de que una división resolverá algún problema o cuestión con representación de los miembros.
2. Tenga en cuenta los límites geográficos.
3. Considera la división por lengua.
4. Tenga en cuenta los límites de la ciudad, el condado, la parroquia y el estado.
5. La división debe ser acordada por las dos nuevas EV.
6. Todas las reuniones de la EV actual deben incluirse en una de las nuevas EV.

Póngase en contacto con el IMC imc@codas.org para obtener una solicitud, los requisitos de la división EV y el plazo de presentación.

Proceso de autorización para el desarrollo y la estructura de una entidad con derecho a voto:

Los Estatutos de CoDA (Artículo IV Sección 2) establecen que el Comité de Mediación de Asuntos gestionará las solicitudes para que CoDA reconozca a las Entidades con Voto a través del proceso de conciencia de grupo y las juntas de servicio. En cumplimiento de esta responsabilidad, el CIM ha creado una serie de directrices sugeridas para el desarrollo y la estructura de los intergrupos y las entidades con derecho a voto.

El Comité de Mediación de Asuntos elige a un Enlace con las Entidades con Voto (EVL) para que se centre en esta responsabilidad. La concesión de Subvenciones para Delegados a las Entidades con Voto elegibles será responsabilidad del Comité de Mediación de Asuntos. Para más información, póngase en contacto con el Enlace con las Entidades con Voto en imcvel@codas.org o con el CIM en imc@codas.org.

Comité de divulgación

Propósito del Comité:

El Comité de Alcance de CoDA (Alcance) es un grupo de codependientes en recuperación activa cuyo enfoque es llevar el mensaje a los codependientes que aún sufren. Proveemos información a miembros y grupos que buscan llegar a codependientes fuera de CoDA, enfocándonos en la atracción, no en la promoción. También facilitamos el intercambio de información dentro de CoDA, proporcionando directrices, plantillas y ejemplos de actividades de Alcance. Los proyectos de difusión son creados por los miembros del comité o recibidos de los miembros de la Fraternidad. Los proyectos son examinados a través de un proceso que considera cuidadosamente las tradiciones, la experiencia, la fuerza y la esperanza. Alcance proporciona información desarrollada para los miembros de la Fraternidad, grupos locales, intergrupos, organizaciones mundiales y entidades votantes en sus esfuerzos por llevar el mensaje. Este comité trabaja en conjunto con otros comités de CoDA que se dedican a otras actividades de extensión.

Objetivos y funciones:

1. Reuniones
 - El Comité de Divulgación se reúne mensualmente por teleconferencia.
 - Se espera que los miembros asistan a la mayoría de las reuniones y pueden optar por facilitar proyectos.
2. Proyectos del Comité de Divulgación
 - Apoyamos los proyectos de divulgación tanto de los miembros del comité como de otros miembros de la Fraternidad.
 - Empleamos un proceso por el cual se proponen al comité proyectos formales del Comité de Divulgación, examinando cuidadosamente los proyectos propuestos a través de las tradiciones y la experiencia.
 - Sugerimos posibles resultados de los proyectos, por ejemplo, cómo compartir su proyecto con los miembros de CoDA.
3. Información sobre actividades de divulgación
 - Servimos de conducto para el intercambio de actividades de divulgación, lo que permite que la Fraternidad utilice las experiencias de los miembros de CoDA.
 - Desarrollamos y mantenemos un centro de intercambio de información sobre posibles formas en que los afiliados pueden transmitir el mensaje.

- Proporcionamos material escrito y en línea, como directrices, plantillas, ejemplos, etc.

4. Concienciación

- Esperamos fomentar la concienciación sobre CoDA entre aquellos que quizás no conozcan los beneficios de CoDA.
- Esperamos desarrollar una conciencia de la importancia de las actividades de divulgación de CoDA dentro de la Comunidad.
- Nos esforzamos por apoyarnos mutuamente y comunicarnos con aquellos que realizan actividades de divulgación de CoDA en todo el mundo en un espíritu de inclusión y accesibilidad para todos.

5. Evaluación

- Tenemos en cuenta las necesidades permanentes de los miembros de la Fraternidad en relación con la transmisión del mensaje.
- Evaluamos las necesidades de la Fraternidad en cuanto a áreas de nuevos proyectos del Comité de Extensión.
- Apoyamos el desarrollo de nuevas áreas de divulgación, orientando sobre el proceso a quienes prestan servicios de divulgación.
- Reflexionamos sobre los procedimientos de nuestros comités, haciendo un inventario regular de nuestro trabajo del Duodécimo Paso.

Comité de Divulgación en Español (SPO)

El Comité de Divulgación en Español (Spanish Outreach - SPO) se estableció por primera vez como un subcomité de Outreach en 2003, y se convirtió en un Comité Permanente de CoDA en el CSC de 2011.

El Comité de Divulgación en Español recibe correos electrónicos de muchas partes del mundo. Proporcionamos ayuda para comenzar, y registrar nuevas reuniones, contestamos a preguntas con respecto a la disponibilidad de la literatura en español y cómo puede ser obtenida, traducimos para otros comités de CoDA, el Webmaster, y el trabajador del servicio de la fraternidad (FSW). Sus miembros son voluntarios para atender la línea telefónica en español, y otros se encargan de moderar la lista de anuncios en español. (espanol@codal.org).

El Comité de Divulgación será el Comité de CoDA que edita y verifica la literatura de CoDA traducida al español para la consistencia gramatical con el español estándar, de las páginas web de CoDA en español a la página impresa y a las versiones digitales de los materiales de CoDA en español.

El Comité de Divulgación publica información y mantiene la parte en español del sitio web de CoDA, de acuerdo con los principios del programa de CoDA plasmados en el Duodécimo Paso, así como en la Quinta Tradición.

Comité de Gestión de la Traducción (CGT)

[Comité disuelto tras una moción aprobada en el CSC de 2022. Las tareas de Gestión de la Traducción están ahora a cargo de un Trabajador del Servicio de Becas/Coordinador de Gestión de la Traducción]. Si tiene alguna pregunta sobre la gestión de traducciones, consulte la [página web](#) de gestión de traducciones [en codal.org/es](http://en.codal.org/es) o envíe un correo electrónico a tmc@codal.org.

Comité de Conexiones Mundiales (CMI)

Este comité se creó en el CSC de 2014 y pasó a denominarse CMI en el CSC de 2015.

Propósito: El Comité de Conexiones Mundiales (CMI) se centra en:

- Conectar con grupos y miembros de todo el mundo para colaborar ampliando la "experiencia, fuerza y esperanza" entre las entidades con derecho a voto de todo el mundo, Codependientes Anónimos Mundial (CoDA) y el resto de la Fraternidad.
- Colaborar con grupos y miembros para intercambiar información y conocimientos con las entidades con derecho a voto, así como con la Junta Directiva y los comités de CoDA.
- Actuar como puente y conducto de información para nuevas entidades con derecho a voto, intergrupos o reuniones individuales que deseen una conexión con CoDA Mundial.
- Colaborar, difundir y obtener información sobre las necesidades de la Fraternidad y transmitir la

información pertinente a las fuentes adecuadas.

Funciones y responsabilidades:

- Los miembros son un titular y un suplente por país/entidad con derecho a voto, y los observadores son bienvenidos.
- Los miembros del Comité celebran reuniones de trabajo periódicas utilizando servicios de teleconferencia e intercambian correos electrónicos para facilitar la comunicación y el apoyo a los miembros que realizan labores de servicio.
- Los miembros participan en el comité para facilitar el crecimiento y el desarrollo de CoDA en todo el mundo.

Objetivos:

- Mantener y aumentar la información de contacto con las entidades con derecho a voto de todo el mundo, así como con las áreas en las que no existe una estructura formal de CoDA.
- Apoyar a otros países/entidades con derecho a voto en el desarrollo y crecimiento de CoDA y fomentar la formación de intergrupos y entidades con derecho a voto, aumentando así la participación y representación a nivel mundial de CoDA.
- Proporcionar información y concienciación sobre la Junta de Fideicomisarios de CoDA, CoRe (literatura y publicaciones), los comités permanentes y la estructura de servicio, así como una mayor familiaridad con el Manual de Servicios de la Fraternidad, los Conceptos de Servicio y la navegación por el sitio web.
- Compartir información sobre temas e interactuar con los miembros.
- Aumentar la conciencia de las similitudes y diferencias culturales y lingüísticas en todo CoDA para ayudar a llegar al resto de la Fraternidad.
- Utilizar la información de los informes de los países/entidades con derecho a voto y los comentarios por correo electrónico para identificar las necesidades prioritarias según la conciencia de grupo.

Sección 04 Enlace de la Junta Directiva con las Comisiones Permanentes

Descripción:

La Junta asigna a un miembro para que actúe como enlace con cada comité permanente, así como con otras entidades de servicio de CoDA, como los comités ad hoc o los grupos de trabajo. El enlace sirve de vínculo de comunicación entre la Junta y el comité o la entidad de servicio. La Junta también puede asignar un enlace de apoyo. Un enlace de apoyo proporciona los servicios de enlace cuando el enlace principal no está disponible.

Responsabilidades:

1. Los enlaces comunican la información pertinente a su comité asignado, incluyendo: fechas de las reuniones de la Junta, plazos de publicación del Informe Trimestral de Servicio (QSR) de CoDA y cualquier información relacionada con los objetivos o compromisos del comité con la Fraternidad.
2. Los enlaces pueden actuar como asesores entre los comités, como en el caso de los debates entre el Comité de Gestión de Traducciones y el Comité de Literatura relacionados con la Literatura Aprobada por la Conferencia de CoDA. Los enlaces comunican los cambios en la situación financiera general de CoDA a los coordinadores de los comités lo antes posible con el fin de permitir cualquier ajuste de gastos.
3. Los enlaces se comunican con las comisiones cuando hay cuestiones jurídicas que afectan al trabajo de la comisión.
4. Los enlaces proporcionan orientación en la adhesión a las Doce Tradiciones y los Doce Conceptos de Servicio en todas las actividades. Los enlaces pueden proporcionar apoyo cuando se les pida en la preparación de la Conferencia de Servicio anual de CoDA.
5. Se puede pedir a los enlaces que asistan a una reunión presencial de un comité para prestar sus servicios en calidad de asesores. Se puede invitar a los enlaces a asistir a las conferencias telefónicas periódicas del comité y pedirles que se unan al alias de correo electrónico del comité.
6. Los enlaces exponen a la Junta Directiva, antes o en cada una de sus reuniones programadas, las preocupaciones de los comités.
7. Los enlaces revisan los informes de los comités antes de presentarlos al enlace de QSR y al editor para su publicación en QSR. Los enlaces pueden sugerir cambios en cualquier informe.

Sección 05 Directrices para los informes trimestrales de servicio

- El enlace de la junta QSR enviará un correo electrónico recordatorio a más tardar el último día del trimestre (31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre, 31 de diciembre). El informe debe presentarse antes del día 15 del mes siguiente.
- Todas las presentaciones de QSR se realizan a través del enlace de la Junta correspondiente, es decir: el informe del Comité de Finanzas se presenta a través del enlace de la Junta del Comité de Finanzas. El enlace QSR también recibe copia de todas las presentaciones para garantizar su recepción en caso de que el enlace del comité no esté disponible en ese momento.
- Todos los envíos al editor de QSR se realizan a través del enlace de la Junta de QSR.
- El redactor no puede añadir, suprimir o modificar el contenido del informe de una comisión sin haberlo debatido y acordado previamente con la comisión.
- El borrador final del QSR se pone a disposición de todos los miembros del Consejo para su revisión, y debe ser revisado por al menos dos miembros.
- No se introducirán cambios en el contenido después de la aprobación final del Consejo. Podrán hacerse correcciones de puntuación, gramática y ortografía cuando sea necesario sin necesidad de aprobación.
- No podrán introducirse cambios en la presentación QSR de un comité sin discutirlo con él.
- No se podrán realizar cambios de contenido sin mutuo acuerdo, a menos que haya una cuestión legal de por medio.